

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 7 de noviembre de 2011, recaída en el procedimiento núm. 1809/2005.*

Primero. A instancia del Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Sur, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 16 de junio de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental (A.2029), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 132, de 8 de julio de 2005, dictándose Sentencia de 7 de noviembre de 2011, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, estimatoria a las pretensiones de la parte demandante.

Segundo. Firme la citada Sentencia, según providencia de la Secretaría de la Sala sentenciadora de 18 de junio de 2012, y de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, y en los artículos 103 y ss de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, con su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cuyo tenor literal de su fallo es el siguiente:

«Fallo. Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal del Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Sur contra la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de 16 de junio de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental, anulando la Base Segunda, en su apartado 1.c) de la citada Orden por no ser conforme a derecho y declarando que debe incluir la titulación académica de Ingeniero de Minas a los efectos de poder participar en las pruebas selectivas. No se hace expresa imposición de las costas causadas.»

Sevilla, 20 de febrero de 2013.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.